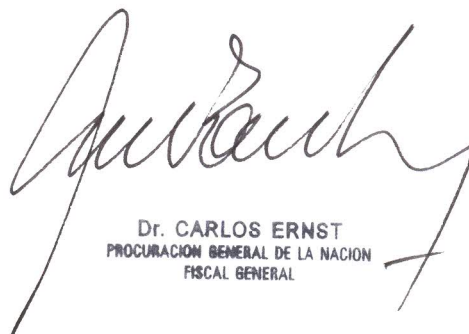




Ministerio Público
Procuración General de la Nación
Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores

nos Aires, 29 de noviembre de 2004.-

Conste que en el día de la fecha lo dictaminado por el Jurado del Concurso n° 24 (Fiscalía Federal de Quilmes) fue elevado en consulta al Señor Procurador General de la Nación, a quien se impuso del empate obtenido en la tercera colocación por dos postulantes, con lo cual se plantea la dificultad de superarse el número de postulantes que deberían conformar la terna a ser elevada al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia.- El Señor Procurador General estimó que por exigencia legal debe conformarse una terna de candidatos (Art. 6 de la ley 24.946), no encontrándose prevista una forma reglamentaria para el desempate; en consecuencia, y habiendo el Jurado emitido ya su opinión en la forma que queda consignada, corresponde volver el trámite del concurso al Jurado interviniente, para que disponga la realización de una nueva prueba entre los candidatos empatados a fin de proceder a dirimir la cuestión planteada.- Hágase constar en el expediente y vuelva al Jurado para que proceda a arbitrar los medios necesarios para la prueba adicional indicada.



Dr. CARLOS ERNST
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FISCAL GENERAL